

EXP-1292-2017

SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO
- 5 OCT 2017
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

477

SANTIAGO, - 5 OCT 2017

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N° 19.882; el Decreto N° 1.580 de 29 de diciembre de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos; la Resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución TRA N° 887/41/2015, de 2015 y el Oficio Ordinario N°0157, de 2016, ambos de esta Superintendencia; y el Decreto Supremo de Hacienda N° 32 del 25 de enero de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución TRA N° 887/41/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, se designó a través del Sistema de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe de División Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego por un período de tres años, desde el 09 de septiembre de 2015 hasta el 09 de septiembre de 2018 a don Karl Dietert Reyes, RUT N° 8.920.832-7.

2. Que, mediante Oficio Ordinario N° 0157, de fecha 10 de febrero de 2016, de esta Superintendencia, se remitió a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, del Jefe de la División Fiscalización identificado en el considerando anterior.

3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, del Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del Título VI de la Ley N°19.882, los convenios de desempeño podrán modificarse, en cualquier tiempo, a solicitud del alto directivo público o del ministro del ramo o jefe superior de servicio, según corresponda.

4. Que, según lo establece el mismo reglamento, las modificaciones al convenio de desempeño se consignarán en un nuevo documento, en el que se mantendrán los compromisos, indicadores y metas que no se afectan, y se consignarán las modificaciones, ya sea en los objetivos, indicadores, metas y/o medios de verificación, a partir del año que se solicita dicha modificación. En su parte inferior, como nota, deberá dejarse constancia de las modificaciones efectuadas.

5. Que, en virtud de lo establecido en los numerales precedentes y con el objetivo de alinear el Convenio de Alta Dirección Pública del Jefe de la División Fiscalización con el convenio suscrito por la Superintendente de Casinos de Juego con el Ministro de Hacienda, esta Superintendencia estimó conveniente modificar el Convenio de Desempeño para el último año de gestión de primer período del Jefe de la División Fiscalización, a través de una resolución de este Servicio, y enviar copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro, razón por la cual dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBASE, la modificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública por el Sr. Karl Dietert Reyes, Jefe de la División Fiscalización, para el período comprendido entre el 09 de septiembre de 2017 hasta el 09 de septiembre de 2018.

La referida modificación comienza a regir a partir del 09 de septiembre de 2017, fecha de su suscripción.

2. REMÍTASE copia de esta Resolución Exenta y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro y a la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Casinos de Juego.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA**  
**SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO**

VVA/mzc/cfu  
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Nacional del Servicio Civil (Incl: Convenio de Desempeño Sr. Karl Dietert Reyes 9 hojas)
- Jefe División Fiscalización
- Unidad de Administración y Finanzas
- Gabinete
- Oficina de Partes SCJ

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	Karl Dietert Reyes
Cargo	Jefe División de Fiscalización
Institución	Superintendencia de Casinos de Juego
Fecha nombramiento	09 de septiembre 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente Casinos de Juego
Período de desempeño del cargo	09 de septiembre de 2015 hasta 09 de septiembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	09 de septiembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	09 de septiembre de 2017
Fecha evaluación final	09 de septiembre de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (09/09/2015) al (09/09/2018)

Objetivo 1: Asesorar al Superintendente en todas aquellas materias relacionadas con la gestión de procesos y gestión de riesgos de la SCJ, identificando, diseñando, proponiendo, analizando o levantando procesos, riesgos, metodologías, categorías de análisis u otros asociados a la Gestión de Procesos o Gestión de Riesgos, aplicables a la División de Fiscalización, como a la Superintendencia en General

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Número de informes que darán cuenta de las asesorías específicas dadas en el marco de la gestión de la SCJ <sup>1</sup>	(N° de informes de asesoría de gestión reportados en el período 1 / N° de informes de asesorías comprometidos en el período	2 informes	25% informes	0	Documentos técnicos o Informes de asesoría reportados al Superintendente.	Que se verifique la necesidad de efectuar la asesoría, de modo de analizar y plantear la mejora respecto de la materia en consulta

<sup>1</sup> Se elimina el indicador para el tercer año de gestión y se modifica la ponderación del objetivo.

SERVICIO CIVIL  
CHILE

<p>Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de Mejoras de Procesos de la División de Fiscalización</p>	<p>(Cantidad de compromisos del Plan de Acción de mejoras implementados en el año t / Cantidad de compromisos del Plan de Acción de mejoras comprometidos en el año t) *100</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>15%</p>	<p>Planes de Acción de Mejoras de procesos entregados a la Unidad de Tecnología y Desarrollo de Procesos aprobados por la Superintendencia para cada año t<sup>2</sup>.  Informe de cumplimiento del plan de acción de mejoras implementadas al 31 de diciembre y 9 de septiembre de cada año t, presentados a la Superintendencia al momento de la evaluación anual del convenio.</p>	<p>Que no existan eventos catalogados de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cumplimiento del indicador comprometido.</p>
<p>Elaboración de criterios de evaluación de casinos regulados para la renovación de permisos de operación, desde la óptica de fiscalización</p>	<p>N° de documentos que describen los criterios de evaluación de los casinos regulados para la renovación de permisos de operación, desde el punto de vista de la División de Fiscalización.</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>1 documento</p>	<p>15%</p>	<p>Documento oficial aprobado por la Superintendencia, con los criterios de evaluación de casinos regulados para la renovación de sus permisos de operación.<sup>3</sup></p>	

<sup>2</sup> El Plan de acción de mejoras de procesos detalla las actividades a realizar, junto a los plazos y medios de verificación asociados, los cuales deberán ser los mismos que se detallan en el informe de cumplimiento.

<sup>3</sup> El documento deberá considerar las coordinaciones necesarias con los casinos regulados, para informarles respecto de los criterios de evaluación histórica de su operación. Deberá ser entregado y aprobado por la Superintendencia a más tardar el 09 de septiembre de 2018.

Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de la realización de una fiscalización efectiva y la elaboración de estudios que permitan comprender la industria en profundidad <sup>4</sup>

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego <sup>5</sup>	N° de documentos con el Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica	0	0	1 documento	Documento oficial aprobado por la Superintendencia y el Comité de Fiscalización, con el Diseño del Plan de Fiscalización informado al Subsecretario de Hacienda. <sup>6</sup>  El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de fiscalización para los años siguientes.	
Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización.	(Porcentaje de avance real en el programa del Plan de fiscalización en el año t) / (Porcentaje de avance planificado en el programa del Plan de fiscalización en el año t)	0%	0%	100%	Informe con resultados más relevantes de la ejecución del Plan de fiscalización ejecutado en el año t. <sup>7</sup>	

<sup>4</sup> Objetivo se incorpora para el tercer año de gestión

<sup>5</sup> El nuevo plan de fiscalización debe ser acorde a la mejora al antiguo plan estratégico de fiscalización (PEF) de la Superintendencia y a los lineamientos resultantes del proceso de planificación estratégica a realizarse el 2017.

<sup>6</sup> Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre 2017 para inicio del Plan Operativo del año 2018.

<sup>7</sup> Para el 3° año se considerará como fecha de corte el 9 de septiembre de 2018.

Objetivo 3: Dar cumplimiento a la ejecución del Plan estratégico como operativo de las fiscalización formulado por la División, atendiendo al mandato institucional.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Porcentaje de cumplimiento de las actividades a cumplir para el Proceso de Planificación Estratégica (PEF) y Proceso de Planificación Operativa (POF) en el año t)	(Número total de actividades para los procesos PEF y POF implementadas en el año t / N° total de actividades programadas para los procesos PEF y POF planificados para el año t) *100	100%	30%	100%	Actas del Comité de Fiscalización Publicación en la WEB SCJ del PEF Notificaciones programaciones POF Informe de cumplimiento de procesos PEF y POF	Que no existan reducciones al presupuesto asignado a esta Superintendencia que afecte significativamente el proceso de fiscalización en cuanto a la asignación de recursos.

Objetivo 4: Cumplimiento de las metas de los indicadores asociados directamente al producto estratégico de fiscalización comprometidos con la DIPRES<sup>8</sup>

Ponderación: 0%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Cumplir al menos con un porcentaje del 95% de la meta establecida a los indicadores de la DF comprometidos con la DIPRES	$(\text{N}^\circ \text{ de indicadores de la DF comprometidos a la DIPRES con un \% de cumplimiento igual o superior al } 95\% \text{ de la meta establecida en el periodo } t / \text{N}^\circ \text{ de indicadores de la DF comprometidos a la DIPRES en el periodo } t) * 100$	100%	25%	0%	Informe de indicadores reportados a la DIPRES en cada período	Que no existan reducciones al presupuesto asignado a esta Superintendencia que afecte significativamente el proceso de fiscalización en cuanto a la asignación de recursos

Indicadores Comprometidos:

1. Porcentaje de informes de operación mensual de casinos de juego, revisados en un tiempo menos o igual a 15 días desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el período (Código I03)
2. Promedio de fiscalizaciones por casino de juego (Código G05)
3. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo de Fiscalización (POF), en el período t (código I035)

<sup>8</sup> Objetivo se elimina para el tercer año de gestión



Objetivo 5: Fortalecer la gestión interna de la División a partir de la implementación de buenas prácticas en materias de gestión de personas<sup>9</sup>.

Ponderación: 0%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos	
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3			
Porcentaje de funcionario/as de la División de Fiscalización que recibe retroalimentación oportuna de su precalificación de desempeño.	(N° de funcionarios/as de la División de Fiscalización que reciben retroalimentación oportuna en el periodo de precalificaciones / N° total de funcionarios/as de la División de Fiscalización que deben recibir retroalimentación) *100	90%	90%	20%	0%	0%	<p>Informes de precalificación con fecha y firma de los funcionarios de la División.</p> <p>Que los funcionarios estén presentes en el periodo relevante para su cumplimiento, considerando que son fiscalizadores en terreno a lo largo del país.</p>

<sup>9</sup> Objetivo se elimina para el tercer año de gestión

Objetivo 6: Proponer estrategias de gestión de personas de corto, mediano y largo plazo de forma de contribuir de manera eficiente al aporte de los funcionarios en el cumplimiento de objetivos institucionales<sup>10</sup>

Ponderación:10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Porcentaje de funcionarios de la División de Fiscalización capacitados en conductas éticas <sup>11</sup> y que recibieron retroalimentación oportuna <sup>12</sup> en su evaluación de desempeño.	(N° de funcionarios que fueron capacitados en materias de conductas éticas <sup>13</sup> y que recibieron retroalimentación oportuna en el periodo de precalificación en el periodo t /N° total de funcionarios de la División de Fiscalización <sup>14</sup> ) *100	0%	0%	100%	10%	Que no existan eventos catalogados de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cumplimiento del indicador

<sup>10</sup> Se incorpora el objetivo para el tercer año de gestión

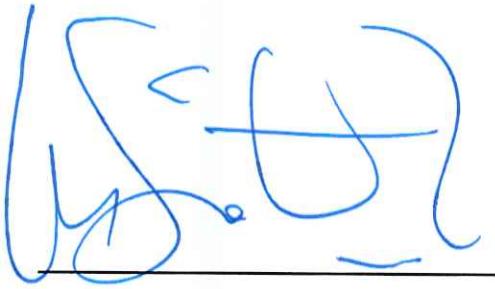
<sup>11</sup> El comité de ética se coordinará con la División de Fiscalización para que las citaciones a las capacitaciones no se realicen cuando los fiscalizadores se encuentren en terreno. En caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor que impida al fiscalizador asistir a una capacitación, este informará al Jefe de División y Comité de ética, solicitando que sea considerado en otra jornada de capacitación.

<sup>12</sup> Se entiende por oportuna la entrega de retroalimentación al funcionario dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Calificaciones de la Administración Pública.

<sup>13</sup> Se contabiliza en el numerador al funcionario de la División de Fiscalización que cumpla con:

- Asistir al proceso de inducción en temas éticos al ingresar a la institución (solo para funcionarios nuevos).
- Asistir a todas las capacitaciones del código de ética a la cual fue convocado.
- Asistir a todas las reuniones citadas por el Comité de ética (solo para funcionarios representantes de la División de Fiscalización en dicho comité).
- Haber recibido retroalimentación por su jefatura.

<sup>14</sup> Se consideran en el denominador los funcionarios de la división de fiscalización que deben recibir retroalimentación, de conformidad a la normativa vigente.



Karl Dietert Reyes  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia de Casinos de Juego



Vivien Villagrán Acuña  
Superintendente  
Superintendencia de Casinos de Juego

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	Karl Dietert Reyes
Cargo	Jefe División de Fiscalización
Institución	Superintendencia de Casinos de Juego
Fecha nombramiento	09 de septiembre 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente Casinos de Juego
Período de desempeño del cargo	09 de septiembre de 2015 hasta 09 de septiembre de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión	09 de septiembre de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión	09 de septiembre de 2017
Fecha evaluación final	09 de septiembre de 2018

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

El presente cuadro se podrá replicar el número de veces que se estime necesario, en correspondencia al número de objetivos formulados para cada período:

Año de gestión: (09/09/2015) al (09/09/2018)

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
Objetivo 1: Asesorar al Superintendente en todas aquellas materias relacionadas con la gestión de procesos y gestión de riesgos de la SCJ, identificando, diseñando, proponiendo, analizando o levantando procesos, riesgos, metodologías, categorías de análisis u otros asociados a la Gestión de Procesos o Gestión de Riesgos, aplicables a la División de Fiscalización, como a la Superintendencia en General	(N° de informes de asesoría de gestión reportados en el período t / N° de informes de asesorías comprometidos en el período	2 informes	25%	2 informes	25%	0	0%	Documentos técnicos o Informes de asesoría reportados al Superintendente.	Que se verifique la necesidad de efectuar la asesoría, de modo de analizar y plantear la mejora respecto de la materia en consulta
Ponderación: 30%									

<sup>1</sup> Se elimina el indicador para el tercer año de gestión y se modifica la ponderación del objetivo.

SERVICIO CIVIL  
CHILE

Porcentaje de cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de Mejoras de Procesos de la División de Fiscalización	(Cantidad de compromisos del Plan de Acción de mejoras implementados en el año t / Cantidad de compromisos del Plan de Acción de mejoras comprometidos en el año t) *100	0%	0%	0%	0%	0%	100%	15%	Planes de Acción de Mejoras de procesos entregados a la Unidad de Tecnología y Desarrollo de Procesos aprobados por la Superintendencia para cada año t <sup>2</sup> . Informe de cumplimiento del plan de acción de mejoras implementadas al 31 de diciembre y 9 de septiembre de cada año t, presentados a la Superintendencia al momento de la evaluación anual del convenio.	Que no existan eventos catalogados de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cumplimiento del indicador comprometido.
Elaboración de criterios de evaluación de casinos regulados para la renovación de permisos de operación, desde la óptica de fiscalización	N° de documentos que describen los criterios de evaluación de los casinos regulados para la renovación de permisos de operación, desde el punto de vista de la División de Fiscalización.	0	0%	0	0%	0	1 documento	15%	Documento oficial aprobado por la Superintendencia, con los criterios de evaluación de casinos regulados para la renovación de sus permisos de operación. <sup>3</sup>	

<sup>2</sup> El Plan de acción de mejoras de procesos detalla las actividades a realizar, junto a los plazos y medios de verificación asociados, los cuales deberán ser los mismos que se detallan en el informe de cumplimiento.

<sup>3</sup> El documento deberá considerar las coordinaciones necesarias con los casinos regulados, para informantes respecto de los criterios de evaluación histórica de su operación. Deberá ser entregado y aprobado por la Superintendencia a más tardar el 09 de septiembre de 2018.

Objetivo 2: Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Casinos de Juego, a través de la realización de una fiscalización efectiva y la elaboración de estudios que permitan comprender la Industria en profundidad <sup>4</sup>

Ponderación: 30%

Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego <sup>5</sup>	N° de documentos con el Diseño del Plan de Fiscalización de la Superintendencia de Casinos de Juego elaborado a partir del resultado del proceso de planificación estratégica	0	0	1 documento	Documento oficial aprobado por la Superintendencia y el Comité de Fiscalización, con el Diseño del Plan de Fiscalización informado al Subsecretario de Hacienda. <sup>6</sup>  El documento incorpora la carta Gantt con la programación de la ejecución del plan de fiscalización para los años siguientes.	
Porcentaje de cumplimiento del plan de fiscalización.	(Porcentaje de avance real en el programa del Plan de fiscalización en el año t) / (Porcentaje de avance planificado en el programa del Plan de fiscalización en el año t)	0%	0%	100%	Informe con resultados más relevantes de la ejecución del Plan de fiscalización ejecutado en el año t. <sup>7</sup>	

<sup>4</sup> Objetivo se incorpora para el tercer año de gestión

<sup>5</sup> El nuevo plan de fiscalización debe ser acorde a la mejora al antiguo plan estratégico de fiscalización (PEF) de la Superintendencia y a los lineamientos resultantes del proceso de planificación estratégica a realizarse el 2017.

<sup>6</sup> Documento será informado al Subsecretario de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre 2017 para inicio del Plan Operativo del año 2018.

<sup>7</sup> Para el 3° año se considerará como fecha de corte el 9 de septiembre de 2018.

Objetivo 3: Dar cumplimiento a la ejecución del Plan estratégico como operativo de las fiscalización formulado por la División, atendiendo al mandato institucional.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las actividades a cumplir para el Proceso de Planificación Estratégica (PEF) y Proceso de Planificación Operativa (POF) en el año t	$\left( \frac{\text{Número total de actividades para los procesos PEF y POF implementadas en el año t}}{\text{N}^\circ \text{ total de actividades programadas para los procesos PEF y POF planificados para el año t}} \right) \times 100$	100%	100%	100%	<p>Actas del Comité de Fiscalización</p> <p>Publicación en la WEB SCJ del PEF</p> <p>Notificaciones programaciones POF</p> <p>Informe de cumplimiento de procesos PEF y POF</p>	Que no existan reducciones al presupuesto asignado a esta Superintendencia que afecte significativamente el proceso de fiscalización en cuanto a la asignación de recursos.



Objetivo 4: Cumplimiento de las metas de los indicadores asociados directamente al producto estratégico de fiscalización comprometidos con la DIPRES<sup>8</sup>

Ponderación: 0%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Cumplir al menos con un porcentaje del 95% de la meta establecida a los indicadores de la DF comprometidos con la DIPRES	$(N^{\circ} \text{ de indicadores de la DF comprometidos a la DIPRES con un \% de cumplimiento igual o superior al } 95\% \text{ de la meta establecida en el periodo } t / N^{\circ} \text{ de indicadores de la DF comprometidos a la DIPRES en el periodo } t) * 100$	100%	25%	25%	Informe de indicadores reportados a la DIPRES en cada período	Que no existan reducciones al presupuesto asignado a esta Superintendencia que afecte significativamente el proceso de fiscalización en cuanto a la asignación de recursos

Indicadores Comprometidos:

1. Porcentaje de informes de operación mensual de casinos de juego, revisados en un tiempo menos o igual a 15 días desde su fecha de recepción en la Superintendencia, en el período (Código IG03)
2. Promedio de fiscalizaciones por casino de juego (Código IG05)
3. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo de Fiscalización (POF), en el período t (código IG035)

<sup>8</sup> Objetivo se elimina para el tercer año de gestión

Objetivo 5: Fortalecer la gestión interna de la División a partir de la implementación de buenas prácticas en materias de gestión de personas<sup>9</sup>.

Ponderación: 0%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/			Medios de Verificación	Supuestos
		Ponderador año 1	Ponderador año 2	Ponderador año 3		
Porcentaje de funcionario/as de la División de Fiscalización que recibe retroalimentación oportuna de su precalificación de desempeño.	(N° de funcionarios/as de la División de Fiscalización que reciben retroalimentación oportuna en el período de precalificaciones / N° total de funcionarios/as de la División de Fiscalización que deben recibir retroalimentación) *100	90%	90%	0%	Informes de precalificación con fecha y firma de los funcionarios de la División.	Que los funcionarios estén presentes en el período relevante para su cumplimiento, considerando que son fiscalizadores en terreno a lo largo del país.

<sup>9</sup> Objetivo se elimina para el tercer año de gestión

Objetivo 6: Proponer estrategias de gestión de personas de corto, mediano y largo plazo de forma de contribuir de manera eficiente al aporte de los funcionarios en el cumplimiento de objetivos institucionales<sup>10</sup>

Ponderación:10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos	
Porcentaje de funcionarios de la División de Fiscalización capacitados en conductas éticas <sup>11</sup> y que recibieron retroalimentación oportuna <sup>12</sup> en su evaluación de desempeño.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que fueron capacitados en materias de conductas éticas}^{13} \text{ y que recibieron retroalimentación oportuna en el periodo de precalificación en el periodo } t / N^{\circ} \text{ total de funcionarios de la División de Fiscalización}^{14}) * 100$	0%	0%	100%	10%	Control de Asistencia a Capacitaciones del Sistema de Integridad del Servicio.  Control de Asistencia de Inducción a funcionarios nuevos de División de Fiscalización.  Informes de precalificación con fecha y firma de los funcionarios de la División.	Que no existan eventos catalogados de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar el cumplimiento del indicador comprometido

<sup>10</sup> Se incorpora el objetivo para el tercer año de gestión

<sup>11</sup> El comité de ética se coordinará con la División de Fiscalización para que las citaciones a las capacitaciones no se realicen cuando los fiscalizadores se encuentren en terreno. En caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor que impida al fiscalizador asistir a una capacitación, este informará al Jefe de División y Comité de ética, solicitando que sea considerado en otra jornada de capacitación.


<sup>12</sup> Se entiende por oportuna la entrega de retroalimentación al funcionario dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Calificaciones de la Administración Pública.

<sup>13</sup> Se contabiliza en el numerador al funcionario de la División de Fiscalización que cumple con:

- Asistir al proceso de inducción en temas éticos al ingresar a la institución (solo para funcionarios nuevos).
- Asistir a todas las capacitaciones del código de ética a la cual fue convocado.

- Asistir a todas las reuniones citadas por el Comité de ética (solo para funcionarios representantes de la División de Fiscalización en dicho comité).
- Haber recibido retroalimentación por su jefatura.

<sup>14</sup> Se consideran en el denominador los funcionarios de la división de fiscalización que deben recibir retroalimentación, de conformidad a la normativa vigente.



Karl Dietert Reyes  
Jefe División de Fiscalización  
Superintendencia de Casinos de Juego



Vivien Villagrán Acuña  
Superintendente  
Superintendencia de Casinos de Juego